

INFORMACION SENCILLA Y ACCESIBLE DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P. 2026

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?

La Ley de Ingresos es el documento que establece de dónde obtendrá recursos el Ayuntamiento durante el año 2026 y cuáles son las cuotas, derechos e impuestos que se aplicarán por los servicios que presta el Municipio.

Para el ejercicio fiscal 2026, se estima que el Municipio de Coxcatlán contará con ingresos por más de 113 millones de pesos, los cuales serán destinados a la prestación de servicios públicos, obras, programas y acciones en beneficio de la población.

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

- Participaciones y aportaciones federales y estatales.
- Impuesto Predial.
- Derechos por servicios municipales.
- Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Licencias, permisos y constancias.
- Aprovechamientos y multas.

BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA

La Ley contempla apoyos y estímulos para diversos sectores de la población:

- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Jubilados y pensionados.
- Integrantes del INAPAM.
- Comunidades indígenas.

Estos sectores podrán recibir descuentos en el pago del Impuesto Predial y en algunos servicios municipales, conforme a los requisitos establecidos por la ley.

IMPUESTO PREDIAL

El Impuesto Predial continúa siendo una de las principales contribuciones para el mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Además, quienes realicen su pago oportunamente podrán acceder a estímulos fiscales establecidos por la Ley.

AGUA POTABLE Y DRENAJE

Se mantienen cuotas para:

- Contratación del servicio.
- Consumo doméstico, comercial e industrial.
- Instalaciones y reconexiones.
- Mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

Las personas adultas mayores, pensionadas, jubiladas y con discapacidad podrán obtener descuentos en el servicio doméstico de agua potable, acreditando su condición ante la autoridad correspondiente.

SERVICIOS MUNICIPALES

La Ley regula las cuotas por servicios como:

- Recolección de basura.
- Uso de panteones.
- Servicios de rastro municipal.
- Licencias de construcción.
- Uso de suelo y desarrollo urbano.
- Registro Civil.
- Tránsito y seguridad pública.
- Catastro.
- Protección ambiental y ecología.
- Alumbrado público.

REGISTRO CIVIL

Se mantienen servicios gratuitos como:

- Registro de nacimiento.
- Registro de defunción.
- Registro extemporáneo de nacimiento.
- Reconocimiento de hijos.
- Primera expedición de acta de nacimiento.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento 2026

Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	47,128,293.00
11	Recursos fiscales	1,885,230.00
15	Recursos federales	44,643,063.00
16	Recursos estatales	600,000.00
2	Etiquetado	66,582,737.00
25	Recursos federales	65,782,737.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	800,000.00
Total		113,711,030.00

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Los recursos obtenidos mediante esta Ley serán administrados conforme a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de fortalecer los servicios públicos, impulsar obras y mejorar la calidad de vida de las familias de Coxcatlán.

INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA

El Ayuntamiento de Coxcatlán invita a todas y todos los contribuyentes a realizar sus pagos de manera oportuna y aprovechar los descuentos y estímulos fiscales vigentes, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de nuestro municipio.

¡Tu participación fortalece a Coxcatlán!

INFORMACION SENCILLA Y ACCESIBLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P. 2026

El Gobierno Municipal de Coxcatlán informa a la ciudadanía que para el ejercicio fiscal 2026 se aprobó un Presupuesto de Egresos por un monto de: \$113,711,030.00 pesos

Este presupuesto permitirá continuar trabajando en el desarrollo del municipio, fortaleciendo los servicios públicos, la obra pública y los programas sociales que benefician a las familias de Coxcatlán.

¿En qué se aplicarán los recursos?

- **Obras públicas e infraestructura**
Se destinarán más de 49 millones de pesos para obras y acciones que mejoren caminos, espacios públicos, servicios básicos e infraestructura municipal.
- **Funcionamiento y servicios públicos.**
Se invertirán recursos para mantener en operación áreas esenciales del Ayuntamiento, como alumbrado público, mantenimiento, combustibles, maquinaria y atención ciudadana.
- **Apoyos y asistencia social**
El municipio contempla recursos para ayudas sociales, becas y apoyo a instituciones educativas y personas en situación vulnerable.
- **Equipamiento y vehículos**
Se considera inversión para adquisición de vehículos, equipo de cómputo y herramientas que permitan brindar mejores servicios a la población.

Transparencia y responsabilidad financiera

El presupuesto fue elaborado bajo principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, cuidando que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y en beneficio de la ciudadanía.

- ✓ Principales cifras del Presupuesto 2026:
 - Gasto corriente: \$57.5 millones
 - Inversión pública: más de \$49.5 millones
 - Ayudas sociales: \$3 millones
 - Bienes y equipamiento: \$3 millones

El Gobierno Municipal reafirma su compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, transparencia y cercanía con la gente para impulsar el bienestar y desarrollo de Coxcatlán.